

VIEDMA, 29 DE ABRIL DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 145124- EDU- 2012 del registro del Ministerio de Educación y DDHH – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del Convenio Marco entre el Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia y el Instituto Nacional del Teatro para la implementación de las actuaciones referidas al Programa “Formación de Espectadores. De las Escuelas al Teatro” firmado el 21 de Agosto de 2012;

Que el objetivo de dicho Convenio es que las partes se comprometan a la organización de actividades y desarrollo de programas teatrales propuestos por el Instituto Nacional del Teatro en sus Planes para Co-Organización de actividades con los Organismos de Cultura de todo el país;

Que la Ley Nacional de Educación N° 26.206 en el inciso t del artículo 11° postula que uno de los fines y objetivos de la política educativa nacional es “brindar una formación que estimule la creatividad, el gusto y la comprensión de las distintas manifestaciones de arte y cultura”;

Que la Ley Orgánica de Educación N° 4819 de la Provincia de Río Negro en el artículo 87° cita que “El lugar de la Educación Artística, es imprescindible en la educación contemporánea de nuestra provincia, para la producción y distribución democrática de bienes culturales y simbólicos, promoviendo la integración regional”;

Que en consecuencia, este programa está enmarcado en las políticas socioeducativas nacionales y provinciales y corresponde ratificar el Convenio Marco dictando la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación suscripto entre el Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Río Negro representado por el Ministro Héctor Marcelo MANGO (DNI N° 17.388.217), y el Instituto Nacional del Teatro representado por su Director Ejecutivo Sr. Guillermo Gustavo PARTODI (DNI N° 20.183.328) para implementar el programa Formación de Espectadores.-

ARTICULO 2°.-REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Políticas Socioeducativas, a la Unter, y archivar.-

RESOLUCION N° 1171

Héctor Marcelo MANGO
Presidente
Ebe María ADARRAGA
Secretaria General